



## II. Autoridades y Personal

### b) Oposiciones y concursos

#### DEPARTAMENTO DE SANIDAD

**RESOLUCIÓN de 17 de julio de 2025, de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se publica la lista definitiva de puntuación obtenida en la convocatoria abierta y permanente para la cobertura temporal de plazas estatutarias de la categoría de Enfermería de Salud Mental en el ámbito de los centros sanitarios del Servicio Aragonés de Salud.**

Actualización a fecha 30 de septiembre de 2024.

De conformidad con lo previsto al efecto en la base 8.<sup>a</sup> de la Resolución de 22 de junio de 2020, ("Boletín Oficial de Aragón", número 136, de 10 de julio de 2020), de la Dirección Gerencia del Servicio Aragonés de Salud, por la que se publica la convocatoria abierta y permanente para la cobertura temporal de plazas estatutarias de la categoría de Enfermería de Salud Mental, en el ámbito de los centros sanitarios del Servicio Aragonés de Salud, esta Dirección Gerencia resuelve:

Primero.- Ordenar la publicación en el "Boletín Oficial de Aragón" de la lista definitiva con la valoración de los méritos de los solicitantes actualizada a fecha 30 de septiembre de 2024.

Segundo.- Insertar la lista citada para su consulta por los interesados en la página web, [Enfermería de Salud Mental](#). Bolsa de Trabajo. Servicio Aragonés de Salud. Gobierno de Aragón de acuerdo con lo previsto en la convocatoria citada anteriormente.

Tercero.- Establecer como fecha de corte para la próxima actualización de esta bolsa el día 30 de septiembre de 2025 (incluido). Los interesados que ya están inscritos en esta convocatoria deben únicamente registrar sus nuevos méritos en el Portal de Recursos Humanos del Servicio Aragonés de Salud hasta esa fecha.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el titular del Departamento de Sanidad, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación en el "Boletín Oficial de Aragón", de conformidad con lo previsto en el artículo 48.3 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y en los artículos 121 y 122 de la



Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Zaragoza, 17 de julio de 2025.

La Directora Gerente del Servicio Aragonés de Salud,  
ANA CRISTINA CASTILLO FORNIÉS